



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

CONVENIO QUE PARA LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO DENOMINADO "BAHIA DE ZIHUATANEJO" CELEBRAN POR UNA PARTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE; LOS FIDEICOMISARIOS DEL EJIDO DENOMINADO "AGUA DE CORREA" DEL MUNICIPIO DE TENIENTE JOSÉ AZUETA, ESTADO DE GUERRERO, REPRESENTADOS POR LOS SEÑORES: EMILIO MEDINA RESENDIZ, J. JESUS MAGANDA ORBE, BALTAZAR ROQUE RAMOS, SALVADOR MOSQUEDA ABARCA Y J. JESUS GARCIA GONZALEZ, QUIENES INTEGRAN "LA COMISIÓN" QUE FUE DESIGNADA POR LOS EJIDATARIOS DEL EJIDO MENCIONADO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,767 DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE 1984, DEL PROTOCOLO A CARGO DEL LICENCIADO CÉSAR SOTOMAYOR SOTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, EN DONDE CONSTA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE CELEBRARON LOS INTEGRANTES DEL EJIDO "AGUA DE CORREA" DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 1984; ESTE DOCUMENTO SE AGREGA AL PRESENTE CONVENIO PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO; Y NACIONAL FINANCIERA, S.A. EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO BAHÍA DE ZIHUATANEJO, CON LA INTERVENCIÓN DE LAS SECRETARÍAS DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, TURISMO, REFORMA AGRARIA, CONTRALORÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO. LAS REPRESENTACIONES DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y LAS DEPENDENCIAS

Emilio Medina Resendiz
J. Jesús Maganda Orbe
Baltazar Roque Ramos

[Handwritten signatures]



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

GUBERNAMENTALES, APARECEN AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES :

I. POR DECRETOS DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1972, EXPEDIDOS POR EL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS 1º Y 2 DE FEBRERO DE 1972, SE EXPROPIARON A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., ENTRE OTRAS SUPERFICIES, 813-91-96 HECTÁREAS DEL EJIDO "AGUA DE CORREA" DEL MUNICIPIO DE JOSÉ AZUETA, GUERRERO, PARA SER DESTINADOS A FINES DE URBANIZACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO.

II. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO A LOS DECRETOS MENCIONADOS, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. CON INTERVENCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS ENTONCES DESIGNADAS SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SECRETARÍA DEL PATRIMONIO NACIONAL, Y DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACIÓN, ASÍ COMO DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, CON FECHA OCHO DE AGOSTO DE

Mano y apunte
Mano y apunte

Mano y apunte
Mano y apunte
Mano y apunte

Mano y apunte
Mano y apunte
Mano y apunte



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

1974, CELEBRÓ CON NACIONAL FINANCIERA, S.A. UN CONTRATO DE FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO, PARA LO QUE AFECTÓ LAS MENCIONADAS 813-91-96 HECTAREAS EXPROPIADAS AL EJIDO "AGUA DE CORREA".

DECLARACIONES:

1.- EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., -
DECLARA QUE ES FIDEICOMITENTE DE ACUERDO CON EL CONTRATO DE FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO QUE CREO EL "FIDEICOMISO BAHIA DE ZIHUATANEJO" Y CON TAL CARÁCTER CELEBRA ESTE CONVENIO.

2.- Los CC. EMILIO MEDINA RESENDIZ, J. JESUS MAGANDA ORBE, BALTAZAR ROQUE RAMOS, SALVADOR MOSQUEDA ABARCA Y J. JESUS GARCIA GONZALEZ, DECLARAN QUE FUERON DESIGNADOS INTEGRANTES DE "LA COMISIÓN" PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE CONVENIO, SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 1984, MISMA QUE QUEDO DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DE LA CIUDAD DE ZIHUATANEJO, GUERRE-

Handwritten signature

Handwritten signature
Baltazar Roque R

Handwritten signature

Handwritten signature



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RO, LICENCIADO CÉSAR SOTOMAYOR SOTO.

Jesus Maganda Orbe
Salvador Mosqueda Abarca

3.- SIGUE DECLARANDO "LA COMISIÓN" QUE CON FUNDAMENTO EN --
LOS ARTÍCULOS 22 AL 32 INCLUSIVE, DE LA LEY FEDERAL DE
REFORMA AGRARIA, LOS FIDEICOMISARIOS LLEVARON A CABO, -
CON FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 1984, LA ASAMBLEA GE--
NERAL EXTRAORDINARIA CITADA, EN LA QUE ACORDARON SE SO-
LICITARA FORMALIZAR LA PETICIÓN DE ACUERDO A LA SOLICI-
TUD DE EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS FIDEICOMISARIOS -
DEL EJIDO "AGUA DE CORREA" DEL FIDEICOMISO BAHIA DE ZI-
HUATANEJO; LA DESIGNACIÓN DE LOS CINCO FIDEICOMISARIOS
YA MENCIONADOS, PARA INTEGRAR "LA COMISIÓN" NEGOCIADORA

Adolfo...
Baltazar Roque Ramos

LOS PUNTOS DE ACUERDO DE LA ASAMBLEA CONSISTIERON, EN -
ESENCIA, EN FACULTAR A LOS CC. EMILIO MEDINA RESENDIZ, -
J. JESUS MAGANDA ORBE, SALVADOR MOSQUEDA ABARCA, BALTA-
ZAR ROQUE RAMOS Y J. JESUS GARCIA GONZALEZ, PARA QUE --
CONSTITUÍDOS EN "LA COMISIÓN" ACORDARAN CON LAS AUTORI-
DADES, E INSTITUCIONES BANCARIAS, LOS TÉRMINOS DE ACUER-
DO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES DE NEGOCIACIÓN
FINAL Y SUSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

PARA TAL EFECTO OTORGARON A LOS CINCO REPRESENTANTES YA CITADOS, LAS FACULTADES DE UN MANDATARIO GENERAL.

[Handwritten signature]

4.- CONTINÚAN MANIFESTANDO LOS FIDEICOMISARIOS QUE INTEGRAN "LA COMISIÓN", QUE CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 357 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, EN LA ASAMBLEA ANTES REFERIDA, DECIDIERON SOLICITAR LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO, POR SER ESA SU VOLUNTAD.

5.- LAS PARTES DECLARAN QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO - EXPROPIATORIO, CON EL CONTRATÓ DE FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO DE ANTECEDENTES Y CON LOS ARTÍCULOS 117 Y 122, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, LOS FIDEICOMISARIOS TIENEN DERECHO A RECIBIR DOS LOTES TIPO POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN QUE DEBEN PERCIBIR POR LOS TERRENOS EXPROPIADOS Y AL 20 % (VEINTE PORCIENTO) DE LAS UTILIDADES NETAS QUE SE GENEREN POR EL FRACCIONAMIENTO DE LAS TIERRAS EJIDALES EXPROPIADAS.

[Handwritten signatures and names: Baltazar Roque R]

AL RESPECTO, LAS PARTES DECLARAN QUE LOS FIDEICOMISARIOS HAN RECIBIDO LO SIGUIENTE:

[Handwritten signatures]



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

HOJA 6 DE

A).- CADA UNO DE LOS 179 (CIENTO SETENTA Y NUEVE) FIDE COMISARIOS RECIBIERON 1,200 M² REPRESENTATIVOS D LOS DOS LOTES TIPO.

B).- TAMBIÉN FUERON ENTREGADOS A TODOS Y CADA UNO DE -- "LOS FIDEICOMISARIOS" LAS CANTIDADES QUE LES CO-- RRESPONDIERON POR CONCEPTO DE BIENES DISTINTOS A LA TIERRA; ASÍ COMO UN ANTICIPO A CUENTA DE UTILI-- DADES DE VEINTISEIS MIL PESOS.

C).- DECLARA "LA COMISIÓN" QUE ACTUALMENTE SE ENCUEN-- TRAN EN POSESIÓN DE UN TERRENO, PROPIEDAD DEL FI-- DEICOMISO BAHÍA DE ZIHUATAMEJO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 10,000 M² Y CON UN VALOR ESTIMADO DE \$ 25.0 MILLONES, SOBRE EL CUAL FUE CONSTRUÍDA UNA FÁBRICA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, QUE HA VE-- NIDO SIENDO USUFRUCTUADA POR LOS FIDEICOMISARIOS - DE DICHO EJIDO.

ASIMISMO, MANIFIESTA "LA COMISIÓN" QUE SE ENCUEN-- TRA TAMBIÉN EN POSESIÓN DE UNA SUPERFICIE APROXI--

Handwritten notes:
B. Bahía de Zihuatamejco
C. 10,000 m²

Handwritten signatures:
[Several illegible signatures]



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

MADA DE 130 M2, LA QUE HA VENIDO SIENDO UTILIZADA COMO LOCAL DE LA CASA EJIDAL Y QUE SE ENCUENTRA EN TERRENOS QUE PERTENECEN AL FIDEICOMISO BAHIA DE ZIHUATANEJO.

Handwritten signature and notes on the left margin.

6.- DECLARAN LAS PARTES QUE HAN LLEGADO A UN ACUERDO QUE -- SATISFACE LO RESUELTO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA POR LO QUE HACE A LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS -- DERIVADOS DE LOS DECRETOS QUE SE CITAN EN ANTECEDENTES -- Y EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO LES CORRESPONDE.

POR LO EXPUESTO, LAS PARTES OTORGAN LO QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES

Handwritten mark or signature.

CLAUSULAS :

PRIMERA.- ADEMÁS DE LO ENTREGADO Y LO PAGADO A LA FECHA SE PACTA EN LA CANTIDAD DE \$ 325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS) PARA CADA UNO DE LOS 179 (CIENTO SETENTA Y NUEVE) EJIDATARIOS EL IMPORTE TOTAL CON EL QUE QUEDAN CU--

Handwritten signatures and names on the left margin, including 'Beltran Popier R'.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Handwritten signature

BIERTAS TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LOS DECRETOS EXPROPIATORIOS A QUE SE REFIERE EL -- ANTECEDENTE I Y EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE 8 DE AGOSTO DE 1974, POR LO TANTO AL RECIBO DE LA REFERIDA CANTIDAD DE TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS, QUEDAN TOTALMENTE DESLIGADOS - DEL FIDEICOMISO BAHÍA DE ZIHUATANEJO, LOS 179 FIDEICOMISARIOS REPRESENTADOS POR "LA COMISIÓN".

DESDE ESTE MOMENTO PACTAN QUE AL RECIBO DE LA REFERIDA CANTIDAD, OTORGAN EL FINIQUITO MÁS AMPLIO Y EFICAZ QUE EN DERECHO PROCEDA EN RELACIÓN, TANTO CON LAS POSIBLES UTILIDADES QUE -- PUDIERAN DERIVARSE DE LA APLICACIÓN DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, COMO DE CUALESQUIERA OTRAS PRESTACIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO CONTRATO.

Handwritten signatures and names: Baltazar Rojas R

SEGUNDA.- ADEMÁS DE LA REFERIDA CANTIDAD DE TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS, A CADA UNO DE LOS 179 FIDEICOMISARIOS QUE INTEGRAN EL EJIDO "AGUA DE CORREA", PACTAN LAS PARTES LO SIGUIENTE:

EL GOBIERNO FEDERAL SE COMPROMETE POR CONDUCTO DEL FIDEICOMISO BAHÍA DE ZIHUATANEJO A:

Handwritten signatures



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

Handwritten signature

1.- ESCRITURAR EN FAVOR DEL EJIDO "AGUA DE CORREA" EL TERRENO QUE OCUPA LA CASA EJIDAL, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 130 M2, EN UN PLAZO DE SEIS MESES.

2.- LA REGULARIZACIÓN DE LAS ESCRITURAS DE LOS LOTES QUE HASTA POR 1,200 M2 LES FUERON OTORGADOS A LOS FIDEICOMISARIOS COMO PARTE DE LA INDEMNIZACIÓN POR LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS CITADOS, EN UN PLAZO DE SEIS MESES.

~~3.- LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CALLES, ANDADORES Y SERVICIOS PENDIENTES EN LA ZONA REGULARIZADA, EN UN PLAZO DE SEIS MESES.~~

Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature

⁴ 4.- GESTIONAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LO NECESARIO A FÍN DE OBTENER EL LIBRAMIENTO DE LOTES AFECTADOS POR LÍNEAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN UN PLAZO DE SEIS MESES.

5.- GESTIONAR ANTE LA CAPAEG EL AUMENTO DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE EN BENEFICIO DE LOS EJIDATARIOS.

6.- ESCRITURAR EN PROPIEDAD EN FAVOR DE LOS FIDEICOMISARIOS EL TERRENO CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 10,000 M2, so--

Handwritten signature



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

BRE EL QUE SE ENCUENTRA INSTALADA LA MENCIONADA FÁBRICA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN (BLOCKERA), EN UN PLAZO DE SEIS MESES.

Handwritten signature and notes on the left margin.

- 7.- GESTIONAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA SE -- REALICEN LOS TRABAJOS TENDIENTES A LA DELIMITACIÓN DE -- MOJONERAS ENTRE EL EJIDO "AGUA DE CORREA", LA ZONA EXPROPIADA Y EL EJIDO DE "ZIHUATANEJO", EN UN PLAZO DE UN MES

LOS PLAZOS QUE SE MENCIONAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR ASÍ COMO PARA LA ENTREGA DE LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, DEBERAN SER ENTENDIDOS QUE CORREN A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DECRETO QUE AUTORICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

Handwritten signature and notes on the left margin.

SE ESTIMA QUE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR PODRÁ OBTENERSE EN UN PLAZO DE DOS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE CONVENIO.

TERCERA.- LAS CANTIDADES PACTADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SERÁN ENTREGADAS A LOS 179 INTEGRANTES DEL EJIDO "AGUA DE CORREA"

Handwritten signature and notes at the bottom of the page.



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

[Handwritten signature]

CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA AUTORIZACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE.

CUARTA.- A VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO LOS INTEGRANTES DEL EJIDO "AGUA DE CORREA" DAN, POR LO QUE A DICHO EJIDO SE REFIERE, POR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DENOMINADO "BAHÍA DE ZIHUATANEJO", NO RESERVÁNDOSE ACCIÓN NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCER EN CONTRA DEL GOBIERNO FEDERAL, NI DEL GOBIERNO ESTATAL, NI DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., NI DE NACIONAL FINANCIERA, S.A. POR SÍ NI COMO FIDUCIARIA, NI DEL FIDEICOMISO BAHÍA DE ZIHUATANEJO.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

QUINTA.- CONVIENEN LAS PARTES QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, LAS CANTIDADES PACTADAS SERAN ENTREGADAS EN LA CIUDAD DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, CINCO DÍAS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN QUE ORDENE EL PAGO, EN LAS OFICINAS DEL FIDEICOMISO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS CANTIDADES QUE NO SE COGAN EN DICHAS OFICINAS SERAN PUESTAS A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, SIN CAUSA DE INTERESES.

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

[Handwritten signature]

SEXTA.- CONVIENEN LAS PARTES EN QUE COMO CONSECUENCIA DE LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES, EL GOBIERNO FEDERAL - SE RESERVA EL DERECHO SOBRE LOS BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL FIDEICOMISO PARA DARLES EL DESTINO QUE MEJOR CONVenga DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

SEPTIMA.- "LOS FIDEICOMISARIOS" NO SE RESERVAN ACCIÓN O DERECHO ALGUNO SOBRE LOS TERRENOS Y DEMÁS BIENES QUE FORMEN PARTE DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO, BAJO NINGÚN TÍTULO JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL, POR LO QUE EL FIDEICOMISARIO QUE MANTENGA PARA SÍ, PARA SUS FAMILIARES O PARA CUALQUIER OTRA PERSONA, LA POSESIÓN DE ALGÚN TERRENO DIVERSO A LOS QUE TIENEN DERECHO CONFORME A ESTE CONVENIO, O HAYA INTERVENIDO O INTERVERGA EN LA TRANSMISIÓN DEL MISMO, DEBERÁ DEVOLVERLO AL GOBIERNO FEDERAL.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

OCTAVA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO NO HA HABIDO DOLO, MALA FE, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO, NI CONTIENE CLÁUSULAS CONTRARIAS A LA MORAL O AL DERECHO NI A LAS BUENAS COSTUMBRES.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

LAS PARTES SE COMPROMETEN A ESTAR Y PASAR POR ÉL CONSIDERÁNDOLO CON LA FUERZA LEGAL Y EFECTOS INHERENTES COMO UNA SENTENCIA EJECUTORIADA, CON AUTORIDAD DE COSA JUZGADA.

COMPETENCIA: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

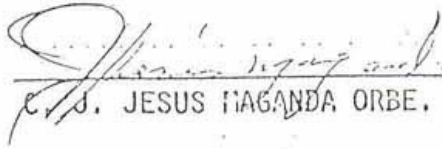
EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Bartholomew Roque R

CONFORMES:

LA COMISION DE FIDEICOMISARIOS:


C. EMILIO MEDINA RESENDIZ.


C. J. JESUS MAGANDA ORBE.



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

Baltazar Roque R.
C. BALTAZAR ROQUE RAIOS.

Salvador Mosqueda Abarca
C. SALVADOR MOSQUEDA ABARCA

J. Jesus Garcia Gonzalez
C. J. JESUS GARCIA GONZALEZ.

J. Jesus Solis Solano
C. J. JESUS SOLIS SOLANO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
DEL EJIDO "AGUA DE CORREA"

EL FIDEICOMITENTE:

.....
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, S.A.

.....
SECRETARIA DE PROGRAMACION Y
PRESUPUESTO.

LA FIDUCIARIA:

Jesus Solis Solano
NACIONAL FINANCIERA, S.A.


Jesus Solis Solano
SECRETARIA DE TURISMO



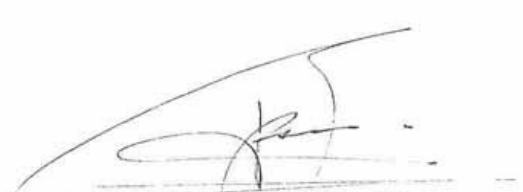
SECRETARIA DE LA
FORMA AGRARIA

HOJA 15 DE


SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA


SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
GENERAL DE LA FEDERACION



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.


FIDEICOMISO BAHIA DE
ZIHUATANEJO.

CLAUSULA ADICIONAL:

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL ESTÁ DE ACUERDO EN LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO DE LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO BAHÍA DE ZIHUATANEJO, SIEMPRE Y CUANDO LA CAPTACIÓN Y ENTREGA DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL 20% DE UTILIDADES, SE HAGA EN FORMA COORDINADA NAFINSA-FIFONAFE CONFORME LAS REGLAS DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS.

ATENTAMENTE,


ING. CARLOS OROZCO ALAM
DIRECTOR GENERAL